



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

30 AGO 2024

PRESENTADO POR: C. Montserrat Conde
CON: ANEXOS
HORA: 17:00 RECIBIDO POR: [Signature]

MEMORÁNDUM

Para: LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

De: LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Fecha: 30 de agosto de 2024.
Asunto: El que se indica.
Núm.: DEOPC-425/2024

En atención a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio 310586724000224, en la que se requiere lo siguiente:

[....]

“...¿Cuántos candidatos han presentado el Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en el periodo comprendido del 09 de julio a la fecha y cuáles?...”(SIC).[....]

Me permito otorgar contestación de acuerdo con la competencia de esta Dirección, manifestándole que después de una búsqueda minuciosa, detallada y exhaustiva en los archivos de trámite, históricos, físicos y digitales que obran en esta Dirección, En ese sentido, me permito informarle de acuerdo con la solicitud del peticionario lo siguiente:

Se le hace de su conocimiento al solicitante, que todas las personas que se registraron para cualquiera de los cargos a elegir durante este Proceso electoral local 2024, es decir para regidurías, diputaciones y ayuntamientos para efectos de postularse para la candidatura de su elección fue necesario que acrediten ciertos requisitos legales, entre ellos la obligación de presentar bajo protesta de decir verdad respecto a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Legislación aplicable que contemplan entre los mismos, lo establecido en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la CPEY, para ser diputada o diputado, Gobernadora o Gobernador, regidora o regidor en el estado de Yucatán, se requiere no ser una persona deudora alimentaria morosa y no tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

Lo anterior conforme al acuerdo CG/026/2024, siendo que todas las personas que se registraron para una candidatura bajo protesta de decir verdad acreditaron en un formato no ser deudores alimentarios, como establece en los requisitos; Se aclara que el formato al que se refiere como Certificado de no inscripción, no es un documento que esta Dirección solicite.

Sin otro asunto particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DI0G/gmdl
C.c.p. Mtro. Moisés Bates Aguilar/ Consejero Presidente.

Calle 21 # 418 x 22 y 22A Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.

Tel: (999) 930 35 50 Email: contacto@lepac.mx

